



RESOLUCION No. 669-AD-77

Lima, 10 de Junio de 1977

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, compete a la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento el mantenimiento de las instalaciones deportivas RED, implementándolas en todos sus aspectos, especialmente en la conservación de los Complejos Deportivos, a fin de brindar a la comunidad un servicio eficiente, por lo que es procedente contratar personal obrero y retener al mismo con salarios compatibles con las tareas asignadas;

Que, por otra parte, por estricta necesidad del servicio es conveniente la contratación de personal para el apoyo técnico docente en la Dirección Regional de La Libertad;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - AUTORIZAR, el ingreso al servicio del siguiente personal, como Obreros Permanentes de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir de la fecha de la presente Resolución, desempeñando las funciones y con los salarios que a continuación se indican:

Apellidos y Nombres	Función	Jornal
TAYA BERROCAL, Erenio	Limpieza	S/. 196.00
ANAYA QUISPE, Fructuoso	Limpieza	196.00
LARRAURI ZORRILLA, Félix	Guardián	198.00
YABAR RAMIREZ, Mario	Carpintero	204.00

Artículo 2° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.02 del Programa 1064 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Artículo 3° - ESTABLECER, a partir de la fecha de la presente Resolución, la suma de DOSCIENTOS SOLES ORO (S/. 200.00), como monto del jornal diario del personal obrero eventual que seguidamente se enumera:



RESOLUCION No. 669-AD-77

Lima, 10 de Junio de 1977

//.

AQUISE SICA, Teófilo
CABALLERO ZEGARRA, Alcides
CANCHOS OYOLO, Victor
CARRILLO FIGUEROA, Eustaquio
CERRON POMALAYA, Jorge
CHAMORRO CONCHA, Mateo
DIAZ MORALES, Hugo

LARREA QUESADA, Jaime
PAYHUA CAMPOS, Carmelo
CAYO NAHUENCOPA, Donato
PAUCAR ISAUNE, Simón Rojas
SANTA MARIA GUERRERO, Juan
TOLEDO COLONIA, Hilario

Quedando modificado en este sentido el Artículo 12° de la Resolución Jefatural N° 567-AD-77 de 17 de Mayo de 1977.

Artículo 4° - AUTORIZAR el ingreso al servicio, a partir de la fecha de la presente Resolución, del siguiente personal, para que desempeñe funciones de Obrero Eventual, con el jornal que seguidamente se indica:

Apellidos y Nombres	Jornal
CARRERA MENDOZA, Wilmer Hugo	S/. 200.00
UTANI LAGOS, Julio	200.00
YABAR RUIZ, José Antonio	200.00
CRIADO TERRONES, Jorge Luis	200.00
MORALES PAZOS, César	200.00
HUANCA LOPEZ, Marcial	200.00
RODRIGUEZ RAMIREZ, Diómedes	200.00
CURO QUISPE, Leonardo	200.00

Artículo 5° - El egreso que origine el cumplimiento de los Artículos 3° y 4° de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.18 del Programa 1064 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Artículo 6° - AUTORIZAR, la prestación de servicios de don ALBERTO GUERRERO UCANAN, de acuerdo a las Cláusulas del contrato que forma parte de la presente Resolución, a partir del 01 de Junio de 1977, para que cumpla las funciones de apoyo técnico docente, por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 5,250.00), mensuales en la Dirección Regional de La Libertad.

///.



RESOLUCION No. 669-AD-77

Lima, 10 de Junio de 1977

///.

Artículo 7° - El egreso que origine el cumplimiento del artículo precedente se afectará a la Partida 01.17 del Programa -
1062 Sub-Programa 1062.8 de la Actividad 1062.8.01 del Pliego Presu -
puestario del INRED - 1977.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

OCA/UP
MCL/ls.



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

Rec. N° 669-AD-77

INRED

1202-A

No. 246-OCA-77

10 JUN. 1977

Fecha 09.06.77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: **Jefe de la Oficina Central de Administración.**

A: **Director Ejecutivo.**

Asunto: **Autorización del ingreso al servicio y modificando salario de personal obrero.**

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle el Informe N° 110-UP-77 del Jefe de la Unidad de Personal en relación al asunto del rubro, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.,

JBN/gcc.
cc:U.P.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

09 JUN. 1977

RECIBIDO

RECIBIDO

09 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1202-A.
10 JUN. 1977

INFORME N° 110 UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
autorizando el ingreso al servicio y -
modificando salario de personal obrero.

FECHA : Lima, Junio 9 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural autorizando el ingreso al servicio de personal obrero en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, de acuerdo al detalle siguiente:

- Tres (3) personas como Obreros Permanentes para que desempeñen funciones de limpieza dos de ellos, con S/ 196.00 de salario diario y uno (1) como guardián, con S/ 198.00 de jornal.

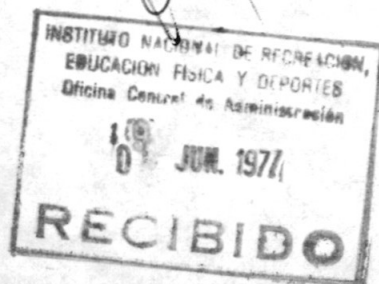
- Se establece el jornal de S/ 200.00 diarios para trece (13) obreros eventuales que vienen prestando servicios, adecuando sus salarios a las tareas asignadas; y

- Se autoriza el ingreso al servicio de ocho (8) personas, como Obreros Eventuales, con el salario de S/ 200.00 diarios.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente la incorporación al servicio del personal obrero antes enumerado, por ser provenientes del proceso de Selección de Personal efectuado por la Comisión de Concurso del INRED.

Igualmente, esta Unidad considera conveniente dotar de recursos humanos a la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, teniendo en cuenta que esta Dependencia está encargada de la implementación de la infraestructura deportiva RED y que necesita personal para labores de mantenimiento de las instala-

/.....





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

/.....

laciones a fin de proporcionar un servicio eficiente a la comunidad.

Asimismo por disposición de la Jefatura - de INRED, que será ratificado en forma escrita, se incluye el contrato del Sr. Alberto Guerrero Ucañan, a partir del 1º de Junio al 31 de Diciembre para el apoyo técnico docente en la Dirección Regional de La Libertad.

Cabe indicar que el referido trabajador - fue contratado hasta el 31 de Diciembre de 1976, pero que por razones de orden presupuestal no se prorrogó; financiándose el egreso recién a partir del 1º de Junio.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Adj:
Documentos Personales

UP/JZB
maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

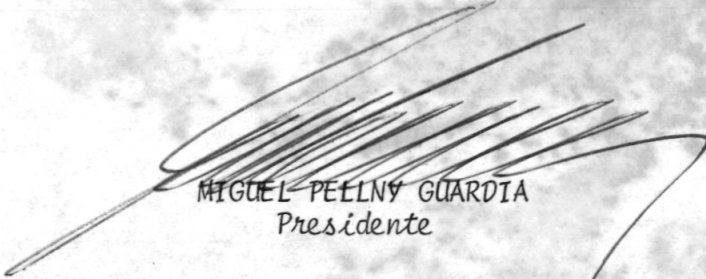
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

A C T A

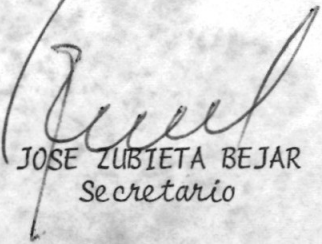
En Lima, el día 02 de Junio de 1977, los miembros de la Comisión - de Concurso del INRED, designado mediante Resolución N° 434-AD-74, procedieron a seleccionar los candidatos o postulantes aptos e idóneos para cubrir plazas de personal obrero permanente y eventual requerido por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento; y cuyo fundamento es la necesidad de mantener en buen estado de conservación los complejos deportivos.

De los 24 postulantes presentados y existentes en relación como - bolsa de trabajo se seleccionó a los siguientes señores:

Carrera Mendoza Wilmer Hugo
Utani Lagos, Julio
Yabar Ruiz, José Antonio
Criado Terrones, José Luis
Hunca López, Marcial
Rodriguez Ramirez, Diómedas
Larrauri Zorrilla, Félix
Morales Pozos César
Yabar Ramirez, Mario.
CURO Quispe Leandro.


MIGUEL PELLNY GUARDIA
Presidente

ERNESTO MORENO FIGUEROA
Vocal


JOSE ZUBIETA BEJAR
Secretario

JZB/ls.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

RELACION DE POSTULANTES

O B R E R O S

- 1.- YABAR RUIZ, José Antonio ✓
- 2.- CRIADO TERRONES, Jorge Luis ✓
- 3.- CARRERA MENDOZA, Wilmer Hugo ✓
- 4.- MORALES PAZOS, César Augusto ✓
- 5.- BARBIERI DE LA CRUZ, Félix Raúl
- 6.- GUTIERREZ COORIMAYA, Victor
- 7.- UTANI LAGOS, Julio ✓
- 8.- QUISPE HUARI, Richard
- 9.- GONZALES JOYA, Carlos
- 10.- JUAREZ RONDA, José de la Roca
- 11.- MEZA ZEGARRA, Silverio
- 12.- ~~PEÑA~~ MOGOLLON, Oscar
- 13.- MELENDEZ CHECA, Pedro E.
- 14.- ARANGOTTIA CABANA, Samuel
- 15.- YABAR RAMIREZ, Mario ✓
- 16.- SAICO MANRIQUE, Eusebio
- 17.- SULCA PARIONA, Pedro
- 18.- HUMANYAURI LEON, Augusto
- 19.- VALDIVIA ALNYA, Fabián
- 20.- YABAR RAMIREZ, Purificación
- 21.- HUACA LOPEZ, Marcial ✓
- 22.- RODRIGUEZ RAMIREZ, Diomedas ✓
- 23.- LARRAURI ZORRILLA, Félix Nivarde ✓
- 24.- CURO QUISPE, Leandro ✓



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



1202-A.
10 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Ingreso al servicio de Personal Obrero
Permanente y Eventual. Aumento de
jornal a Personal Obrero Eventual.

INFORME N° 540-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1. A requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se ha considerado necesario el ingreso al servicio de personal obrero que se dedicará a la conservación de los Complejos Deportivos.

- a. El personal obrero permanente a contratarse, tendrá las funciones y el jornal que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION	JORNAL
TAYA BERROCAL, Erenio	Limpieza	S/. 196.00
ANAYA QUISPE, Fructuoso	Limpieza	S/. 196.00
LARRAURI ZORRILLA, Félix	Guardián	S/. 198.00

- b. Igualmente para realizar las mismas funciones se ha determinado el ingreso al servicio del siguiente personal obrero para que desempeñe funciones de obreros eventuales, con los jornales que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	JORNAL
CARRERA MENDOZA, Wilmer Hugo	S/. 200.00
UTANI LAGOS, Julio	S/. 200.00
YABAR RUIZ, José Antonio	S/. 200.00
CRIADO TERRONES, Jorge Luis	S/. 200.00
MORALES PAZOS, César	S/. 200.00
HUANCA LOPEZ, Marcial	S/. 200.00
RODRIGUEZ RAMIREZ, Diómedes	S/. 200.00
BARRIGA HUAMAN, Percy Pablo	S/. 200.00

- c. Y Por último establecer un aumento a DOSCIENTOS SOLES ORO, como monto del jornal diario del personal obrero eventual que se detalla a continuación.

..//



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

- 2 -

APELLIDOS Y NOMBRES

AQUISE SICA, Teófilo
CABALLERO ZEGARRA, Alcides
CANCHOS OYOLO, Víctor
CARRILLO FIGUEROA, Eustaquio
CERRON POMALAYA, Jorge
CHAMORRO CONCHA, Mateo
DIAZ MORALES, Hugo
LARREA QUESADA, Jaime
PAYHUA CAMPOS, Carmelo
CAYO NAHUENCOPA, Donato
PAUCAR ISAUNE, Simón Rojas
SANTA MARIA GUERRERO, Juan
TOLEDO COLONTA, Hilario

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente el ingreso al servicio del Personal Obrero permanente y Personal Obrero eventual ya precisados en los puntos a-b del párrafo anterior, así como establecer un aumento hasta la suma de S/. 200.00, como monto del jornal diario al Personal Obrero eventual ya referido en el punto c del párrafo anterior, dejándose constancia que tanto los ingresos al servicio del indicado personal, como el aumento decretado al personal obrero eventual se hará a partir de la fecha de la correspondiente Resolución Administrativa, en armonía con lo dispuesto por el D. L. 21292.

Lima, 10 de Junio de 1977

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.

Res. N° 669-11

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios -
Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educa-
ción Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO se-
ñor MIGUEL PELLIN GUARDIA.....y, de la otra don Alberto Guerrero.....
Ucañan....., identificado con Libreta Militar N°..
5400-19....., Libreta Electoral N°..1190345.....y Libreta Tributa-
ria N°....., con domicilio en el jirón Ayacucho.....
N°662 Trujillo.....; el Contrato se celebra en los términos y bájo-
las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Depor-
tes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Alberto Guerrero.....
Guerrero..... Ucañan....., para que desempeñe labores-
de apoyo técnico en la docencia en la Dirección Regional INRED de La
Libertad con sede en la ciudad de Trujillo.....
dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las normal de trabajo
..... y las.....horas.

Segunda.- Don Alberto Guerrero Ucañan.....percibirá la Remune-
ración Unica Mensual No Pensionable de Cinco Mil Doscientos Cincuenta
.....Soles Oro (S/5,250.00), por la prestación de-
los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Ho-
ja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando
entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos -
de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás
tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en 7.....
(Siete).....meses, a partir del día Primero de Junio.....y hasta -
el día treintinueve de Diciembre de Mil novecientos setentisiete.

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Depor-
tes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en --
cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución
administrativa correspondiente.

Don...Alberto Guerrero Ucañan....., también podrá rescindir el-
presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo me-
diante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la -
fecha terminación que deseare.

Quinta.- Don Alberto Guerrero Ucañan.....se compromete a cumplir to-
das las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el --
presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administra-
tivas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada
una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en-
todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo sus-
criben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los Un día.....
.....días del mes de Junio.....de Mil -
Novecientos Setentisiete.

Alberto Guerrero

[Firma]